



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

61**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 262 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ayoub El Khalouki, frente a “Sociedad de Servicios Madrid 99, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 259 de 2013 a favor de la parte ejecutante don Ayoub El Khalouki, frente a la demandada “Sociedad de Servicios Madrid 99, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 2.278,38 euros (2.071,38 euros, más 207 euros del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 130 euros y 200 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sociedad de Servicios Madrid 99, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.963/13)

